



AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÁZAR

ANUNCIO

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 9 de junio de 2026 del Ayuntamiento de Aznalcázar por el que se aprueba inicialmente la Modificación de la Ordenanza reguladora sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial del municipio.

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de junio de 2026, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial del municipio

Y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aznalcazar.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Aznalcázar, a la fecha de la firma.

La Alcaldesa-Presidenta,

D.ª *Manuela Cabello González*.

Municipio: **Caballo González (1 de 1)**
Alcalde/a: **Manuela Cabello González**
Fecha Firma: 15/06/2026
HASH: 9f7b7a83e9e6f1f163a96f121571460



Código Verificación: 9J2GM4LDGWIJK6CONR3YK6GL
Verificación: <https://aznalcazar.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

